

## SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS

Renovación       Ampliación       Nueva

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
residente en \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ y con  
domicilio en la misma, en la calle \_\_\_\_\_  
núm. \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ provisto del D.N.I. N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_,  
ante V.S. comparece y

### **EXPONE:**

Que tengo la intención de ocupar la vía pública, con \_\_\_\_\_ mesas frente al  
establecimiento, del que soy titular denominado \_\_\_\_\_  
sito en la C/ \_\_\_\_\_ y cuyo n<sup>o</sup> de licencia  
municipal de apertura es \_\_\_\_\_ (en su defecto la fecha que figura concedida la  
licencia municipal de apertura es \_\_\_\_\_); ocupación que  
tendrá lugar durante un periodo de \_\_\_\_\_.

Se adjunta el abono de la tasa correspondiente por importe de \_\_\_\_\_ €.

Pago fraccionado

(En caso de ser nueva solicitud o ampliación de mesas no se abonará la tasa hasta que  
tenga aprobada la ocupación)

### **Nuevas Instalaciones**

Solicito la autorización para la instalación de toldo. (Deberá presentarse proyecto ejecutado  
por técnico competente, ajustado al modelo autorizado).

Solicito la autorización para la instalación de estufas portátiles o móviles. (Deberá  
presentarse informe técnico sobre las características de los elementos a instalar y medidas de  
seguridad que se adopten).

Por lo expuesto,

**SOLICITO DE V.S.** que, previos los trámites que procedan, se sirva acceder a la  
petición de ocupación de la vía pública que se expresa en el presente escrito.

Asimismo acepto los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la ordenanza  
reguladora de los usos de las vías públicas, para proceder a la instalación y ocupación de la  
misma con mesas y sillas y otros elementos auxiliares, y me comprometo a mantener su  
cumplimiento durante la vigencia de la actividad.

En Callosa de Segura, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma,

### **SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE CALLOSA DE SEGURA**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Callosa de Segura y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 5 de la ley orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal.



**DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR**

**Renovaciones.- Justificante acreditativo del abono de la tasa correspondiente.**

**Ampliaciones y Nuevas solicitudes**

- **Croquis o plano expresivo del lugar, indicando los elementos del mobiliario que se pretenden instalar, forma de la instalación y tamaño de los elementos.**
- **Copia de la licencia municipal de apertura.**
- **Línea de fachada del establecimiento y en su caso, de los locales vecinos con sus respectivas autorizaciones.**
- **Indicación de si se trata de una acera o de calzada.  Acera  Calzada**
- **Elementos existentes en la vía pública, tales como árboles, semáforos, papeleras, farolas,...y cualesquiera otros que permitan conocer el espacio libre existente para compatibilizar el resto de usos permitidos en la vía pública con la instalación pretendida.**
- **Justificante acreditativo del abono de la tasa correspondiente.**
- **Copia del seguro de responsabilidad civil, que contemple la cobertura de la terraza (recibo y póliza).**



La Concejalía de Comercio informa que en base a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, la cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

<b>PERIODO DE FIESTAS (5/08 A 16/08)</b>	<b>0,60 € X MESA AL DÍA</b>
<b>POR TRIMESTRE</b>	<b>0,50 € X MESA AL DÍA</b>
<b>POR SEMESTRE</b>	<b>0,40 € X MESA AL DÍA</b>
<b>ANUAL</b>	<b>0,30 € X MESA AL DÍA</b>

El pago anual se podrá realizar fraccionado en dos pagos semestrales. El devengo del primer pago se realizará en los 5 primeros días del mes de enero y el segundo pago se realizará en los 5 primeros días del mes de Julio.